



Agradecimientos	15
Prólogos	27
Capítulo I. INTRODUCCIÓN	67
Capítulo II. MARCO FILOSÓFICO-EPISTEMOLÓGICO	77
Capítulo III. PENOLOGÍA O FUNDAMENTACIÓN DE LA PENA	99
1) Teorías legitimantes de la pena o del castigo	102
A) Teorías absolutas	102
a) La teoría de la retribución en sentido estricto (teoría de la retribución moral y la teoría de la retribución jurídica)	103
b) La teoría de la retribución divina	106
c) La teoría de la retribución estética	106
d) La teoría de la expiación	107
e) La teoría de la reparación	108
B) Teorías relativas	109
a) La teoría de la prevención especial positiva	110
b) La teoría correccionalista	113
c) La teoría de la prevención especial negativa	115
d) La teoría de la prevención general negativa	116
e) La teoría contractualista	119
f) La teoría de la defensa indirecta	120
g) La teoría de la prevención general positiva o integración-prevención	121
h) La teoría consensual	125
i) La teoría víctima-justificante de la pena	128
C) Teorías mixtas, eclécticas o de la unión	129
a) La teoría dialéctica de la unión.	130
b) La teoría de la diferenciación de Schmidhäuser	131
c) La teoría funcional de la retribución o retributiva funcional	132
d) La teoría preventiva de la unión de Jürgen Baumann (prevención especial y prevención general)	134
e) La teoría retributiva de la unión de Adolf Merkel (retribución y prevención general)	135
f) La teoría retributiva de la unión de Reinhart Mau-rach (retribución y prevención especial)	136
2) Las teorías deslegitimantes de la pena	137
A) La posición crítica de la filosofía de Friedrich Nietzsche	137
B) La teoría negativa o agnóstica de la pena	140
C) Derecho Penal Mínimo o Minimalismo	142
D) El abolicionismo penal (El abolicionismo escandinavo, la política criminal de tolerancia holandesa y el abolicionismo leninista o comunista)	146
Capítulo IV. CRIMINOLOGÍA	155
1) La Escuela Clásica	157
2) La Escuela Positiva	163
A) La Escuela Positiva austriaca	171
B) La Escuela Positiva francesa	172
C) La Escuela Positiva en la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (La criminología socialista o la criminología marxista)	174
D) La Escuela Positiva en la República Argentina	176

3) La Escuela Sociológica	185
4) La Criminología Crítica (Escuela del Labelling Approach, control social o reacción social y las teorías del conflicto)	195
A) La Criminología Crítica y su vinculación con la antigua victimología	204
5) La Nueva Criminología	206
A) El Realismo de Derecha	206
B) El Realismo de Izquierda	208
a) La Nueva Victimología y el Realismo de Izquierda	211
C) La Anticriminología	213
Capítulo V. DOGMÁTICA	217
1) El Causalismo	219
2) El Neocausalismo	223
A) Las teorías del error en el causalismo y el neocausalismo	225
a) Teoría del dolo estricta (Causalismo) (La conciencia actual del ilícito como componente del dolo)	225
b) La teoría limitada o restringida del dolo: (Neocausalismo) (La conciencia potencial del ilícito como componente del dolo)	227
3) El Finalismo (finalismo clásico, finalismo monista y finalismo alternativo)	229
A) La teoría del error en el finalismo	240
a) La teoría estricta de la culpabilidad (Finalismo) (La conciencia potencial de la ilicitud como componente de la culpabilidad)	240
4) El Postfinalismo o Subjetivismo	242
5) Funcionalismo	248
A) El Funcionalismo sistemático y la dogmática orientada a la política criminal (La teoría del delito orientada políticocriminalmente)	248
B) El Funcionalismo sistémico (La teoría del Derecho Penal Monista-Normativa)	253
C) El Funcionalismo orientado a las consecuencias (El Individualismo Monista de la "Escuela de Frankfurt")	261
D) El Funcionalismo sin consecuencias (La Dogmática sin consecuencias de Bernd Schünemann)	263
E) El Funcionalismo teleológico (Sistema Teleológico de Eberhard Schmidhäuser)	265
a) La teoría del error en el finalismo monista, postfinalismo y funcionalismo	267
I) Teoría limitada o restringida de la culpabilidad (finalismo monista, postfinalismo y funcionalismo) (La conciencia potencial de la ilicitud entre el dolo y la culpabilidad)	267
1) Teoría de los elementos negativos del tipo. Finalismo monista	268
2) Teoría del tratamiento analógico. Funcionalismo Sistémico	269
3) La teoría del injusto personal —Post Finalismo o Subjetivismo—	269
II) El juicio de evitabilidad del error desde una perspectiva funcionalista (Las tesis del deber general de información, el esfuerzo de conciencia y la afectación a principios básicos de ética social)	270
6) Finalismo Reductor (La dogmática finalista reductora del poder punitivo como consecuencia de una base penológica agnóstica)	274

Capítulo VI. DERECHO PROCESAL PENAL	285
1) Sistema Inquisitivo	287
2) Sistema Acusatorio	289
3) Sistema Mixto	290
A) Los principios del Derecho Penal que debe proteger e instrumentar un sistema garantista	292
a) Principio de Legalidad Penal	292
b) Principio de Culpabilidad	297
c) El principio de Humanidad de las Penas	302
d) Principio de Utilidad de la Intervención Penal	303
e) Principio de Subsidiariedad, Mínima Intervención y Carácter Fragmentario del Derecho Penal	304
f) Principio de Proporcionalidad	305
g) Principio de Lesividad	306
h) Principio de Intranscendencia o Trascendencia Mínima	308
i) Principio de Prohibición de Doble Punición	309
B) Los principios del Derecho Procesal Penal que debe proteger e instrumentar un sistema garantista	310
a) Principio de Oficialidad	310
b) Principio de Legalidad Procesal	312
c) Principio de Oportunidad	315
d) El Principio Acusatorio	319
e) El Principio de Inocencia	321
1) In dubio pro reo	322
2) Onus Probandi	323
f) El Principio de Defensa en Juicio	324
g) Principio de Inadmisibilidad de la Persecución Penal Múltiple [Ne bis in ídem)	326
1) Identidad personal	327
2) Identidad objetiva	328
3) Identidad de la causa de persecución	328
h) El Principio de Verdad Material	329
i) El juicio previo {Nulla poena sine iuditio} (Los principios de publicidad, oralidad, inmediación e identidad física del juzgador)	333
1) El Principio de Publicidad	334
2) El Principio de Oralidad	337
3) El Principio de Inmediación	339
4) El Principio de Identidad Física del Juzgador	340
j) El Principio de Poder Controlar la Función Judicial mediante el Recurso	341
k) El Principio de Autonomía de la Víctima	343
Capítulo VII. POLÍTICA CRIMINAL	347
1) Modelo Autoritario	349
2) Modelo Liberal	351
3) Modelo Igualitario o Jus-Humanista o Modelo Político Criminal Alternativo	352
A) Los discursos político-criminales en particular	356
a) La Administrativización del Derecho Penal (El vehículo y la herramienta interdisciplinaria. El Derecho Penal de emergencia)	356
1) La teoría del aliud o criterio cualitativo	357
2) Criterio cuantitativo	357
3) Criterio mixto cualitativo-cuantitativo	358
b) El Panpenalismo, la expansión del Derecho Penal o el Derecho Penal de segunda velocidad (El Derecho Penal simbólico como vehículo de la expansión punitiva)	364
c) El Derecho Penal del Enemigo o Derecho Penal de tercera velocidad	379
d) El Neopunitivismo o Derecho Penal de cuarta velocidad (El discurso nihilista del saber penal y la captación contraselectiva del Poder Punitivo)	394

Capítulo VIII. LOS PARADIGMAS DEL DERECHO PENAL	407
1) La armonía metodológica del Derecho Penal (La interdisciplinariedad de la Penología, la Criminología, la Dogmática, el Derecho Procesal Penal y la Política Criminal)	409
2) Enumeración y desarrollo de los Paradigmas del Derecho Penal	420
A) Autoritarismo Clásico (La religión y el contractualismo como delimitadores del Derecho Penal)	420
B) Autoritarismo Positivista (La Filosofía Idealista, la Epistemología del Positivismo Lógico y la creencia ciega en el método científico de las Ciencias Duras, como delimitadores del Derecho Penal)	437
C) Autoritarismo Sociológico (El método científico de las ciencias blandas, sociales, humanas o del espíritu como delimitadoras del Derecho Penal)	456
D) Autoritarismo Crítico (El Nihilismo Filosófico, la pauperización del discurso punitivo y una Política Criminal declamatoria como delimitadores del Derecho Penal)	487
E) Liberalismo Sociológico (El método científico de las ciencias blandas o sociales al servicio de la política criminal liberal como delimitadora del Derecho Penal)	519
F) Igualitarismo Jus-Humanista Crítico (La Filosofía Realista, el Falsacionismo, el Consensualismo y el Anarquismo Epistemológico como rectores y delimitadores del Derecho Penal)	542
Capítulo IX. CONCLUSIÓN	589
Bibliografía	613